



**INFORME DE COMISIÓN**



Jefe inmediato: Ing. Rosa Enriqueta Salcido Olguin

Fecha de Elaboración: 17/09/2019

Consecutivo por Área: RN-080-2019

Delegación : BAJA CALIFORNIA SUR

Área de Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales

Comisionado:	<u>ROBLES</u>	<u>HERNANDEZ</u>	<u>ROBERTO CRISPIN</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 13 de Septiembre de 2019

Lugar: ANP. Parque Nacional Exclusivamente Zona Marina Archipelago de Espiritu Santo, Municipio de La Paz, BCS

**Objeto de la Comisión:** Realizar recorrido de inspeccion y vigilancia, con la finalidad de detectar posibles ilicitos en materia de vida silvestre consistentes en aprovechamiento, posesion, afectacion, trsporte de productos, partes y derivados de vida silvestre asi como, atender dencias ciudadanas en la zona de influencia del ANP. Parque Nacional Zona Marina Archipelago de Espiritu Santo, Municipio de La Paz, BCS.

**Síntesis:** Se llevo a cabo recorrido de inspección y vigilancia sistematica en materia de Vida Silvestre, por la Zona del ANP. Parque Nacional Exclusivamente Zona Marina Archipelago de Espiritu Santo, en conjunto con el personal del comite de vigilancia ambiental participativa Fun Roc con la finalidad de detectar posibles ilicitos en materia de Vida Silvestre, partes y derivados de Vida Silvestre, asi como atender denuncia ciudadana en la zona de influencia del ANP. Parque Nacional Exclusivamente Zona Marina Archipelago de Espiritu Santo, Municipio de La Paz, BCS., llevando a la verificación de 20 embarcaciones por la zona denominada Los Morritos, Ensenada La Partida y Ensenada La Gallina interior del ANP. Parque Nacional Zona Marina Archipelago de Espiritu Santo.

**Conclusión:** Durante el recorrido se levanto un procedimiento administrativo a la embarcacion denominada Emil P por no presentar autorizacion en materia de impacto ambiental para realizar actividades turistico recreativas en areas naturales protegidas, tampoco presento el pago de derechos

**Resultados Obtenidos:** Se evito que existiera daño ambiental que pudieran ocasionar la perdida, cambio, deterioro, menoscabo, afectación y modificación adversas en el ambiente costero, por la actividad ilicita de pesca futiva, asi como evitar afectaciones a las zonas nucleo, especies protegidas y dar atencion a denuncias ciudadanas.

**Contribución:** Aplicación de la Ley General de de Vida Silvestre y su reglamento, asi como el cumplimiento del Programa de Manejo del ANP. Parque Nacional Zona Marina Archipelago de Espiritu Santo

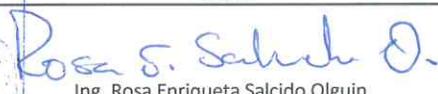
Atentamente



B.M. MVZ. Roberto Crispin Robles Hernandez  
Comisionado



Vo.Bo.



Ing. Rosa Enriqueta Salcido Olguin  
Encargada de la Subd. Rec. Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarian en caso de lo contrario.